

INFORME DE COMISARIO

Ibarra, 27 de mayo de 2020

Señores
ACCIONISTAS "MEMKADISH S.A"
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.142.0014 sobre los requisitos mínimos de los informes de Comisario publicada en el Registro Oficial NO. 44 del 13 de octubre de 1992, en mi calidad de Comisario de la Compañía, presento el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información del ejercicio económico del año 2019.

La presentación y preparación los Estados Financieros de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera es de responsabilidad de los Administradores de MEMKADISH S.A, así como el diseño la implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros , mi responsabilidad como Comisario consiste en dar cumplimiento y emitir el correspondiente informe de conformidad con los reglamentos establecidos en la Resolución No. 92.142.0014 los siguientes aspectos:

- a) Durante el ejercicio económico del año 2019 los Administradores de "MEMKADISH S.A" han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera de "MEMKADISH S.A", de igual manera se ha podido verificar que se cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales son llevados conforme lo establece la Ley.

- b) Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que los procedimientos de control interno adoptados por la Compañía en el transcurso del presente año son adecuados y proporcionan información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.

La preparación de los Estados Financieros se realizó conforme con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, todo lo cual proporciona validez, razonabilidad y seguridad a las operaciones que realiza la compañía.

- c) Las cifras presentadas en los Estados Financieros tienen correspondencia con los registros en los libros de contabilidad y han sido elaboradas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- d) Es importante señalar que en mi calidad de Comisario que en el proceso de Revisión he podido verificar que la Compañía, ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, respecto a la presentación de la Elaboración de sus Estados Financieros bajo los criterios que determinan las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES**.
- e) Con relación al Art. 321 de la Ley de Compañías, informo que la compañía no tuvo la obligación de contratar los servicios de auditoría externa para el ejercicio económico 2018.

Para los fines pertinentes.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gabriela Bernal', with a large, stylized flourish above the name.

Ing. C.P.A Gabriela Bernal
COMISARIO "MEMKADISH"